



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-94631-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-130-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la Unidad Departamento de Acompañamiento Terapéutico; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 6 al 10 de marzo de 2023.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que en NO-2023-367713-UNC-SAC#FP Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Unidad Departamento de Acompañamiento Terapéutico de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de abril de 2023) y por el término de un año en la Unidad Departamento de Acompañamiento Terapéutico a los/as postulantes que se detalla a continuación:

- Luciana Soledad ÁLVAREZ, DNI 43.821.803
- María Laura ANTEQUERA, DNI 29.252.178
- Daniela ARCE, DNI 31.056.209
- Carolina Edith AVACA, DNI 27.657.447
- María Victoria BRITOS, DNI 41.018.899
- Rocío CATALANO, DNI 39.074.402
- Andrea Viviana ESPÍNDOLA, DNI 23.972.184
- Ivana Gabriela FARÍA, DNI 23.794.098
- Alejandra Raquel PAREJA, DNI 26.481.768
- Jorge Gustavo ROCHA, DNI 29.435.471
- Pamela Nicole URTUBEY, DNI 38.885.928
- Antonela Ailén VILLALBA, DNI 41.342.336
- María Micaela ZAPATA CORZO, DNI 36988401

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Estudiantes, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se den por aprobadas las Ayudantías.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.